ELECTRICIDAD	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ASIENTO DE PRESENTACION	No. de Asiento348
Fecha y Hora		11
de presentación :	Veintiocho de Marzo de l Dos mil uno	(2001/03/28 12:12:06.00)
Objeto	ACUERDO Nº 24-E-2001 A NOMBRE DE LA DISTRI	
	C.V., MODIFICACION DEL, ACUERDO Nº 30-E-99, I	NSCRIPCION EN EL REGISTRO
	ADSCRITO A SIGET	
Persona receptora	Mauricio Ernesto Barrera Pogasangre	
Código	ACT DE BENESTRATE DE CH	
Cargo	Auxiliar de registro	
	DE REST	
Usuario	DB 85 TOTAL	irma y Sello
Osualio	CIGET	ппа у бено

ELECTRICIDAD No. de Asiento 348 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ASIENTO DE PRESENTACION Fecha y hora de presentación (2001/03/28 12:12:06.00) Veintiocho de Marzo de I Dos mil uno ACUERDO Nº 24-E-2001 A NOMBRE DE LA DISTRIBUIDORA DELSUR, S.A. DE C.V., Objeto MODIFICACION DEL ACUERDO Nº 30-E-99, INSCRIPCION EN EL REGISTRO ADSCRITO A SIGET Persona receptora Mauricio Ernesto Barrera 2001 Código Auxiliar de registro Cargo Firma y Sello siget

E43

647

 p_{155}



COPIA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

SECTOR ELECTRICIDAD
SECCION ACTOS Y CONTRATOS

El Salvador, Centroamérica

CODIGO DE INSCRIPCION 348-E21-112/2,001

FICHA DE INSCRIPCION

NIT 06141611951013

No. Acuerdo 24-E-2001

Naturaleza Modificación de acuerdo

Nombre DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. de C.V.

Dirección

Final 7º Avenida Norte y Calle al Volcán de San Salv

Telefonos 229-9200

228-9920

Fax

228-9917

Émail

delsur@es.com.sv

CIP/Pass

Nacionalidad Salvadoreña

Edad/Profesión
Representante

Nombre

Luis Enrique Brand Seiltgens

CIP/Pass 6.087.694-0

Profesión

Lugar San Salvador

Fecha

27 de Marzo

de 2001

Vigencia

Extracto

Acuerdo No. 30-E-99 relativo a la aprobación de Pliegos Tarifarios, se concede prórroga al plazo establecido en inciso último del Art. 78 de dicho acuerdo.

Expediente

0

Fecha Presentación Fecha de Registro

28 de Marzo

de 2001

28 de Marzo

de 2001

Estado

Autorizado

San Salvador,

28 de marzo

2001

•

Lic. Blanca Haydee López de Brizuela

Código:6400410 Registrador

SIGET



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

Registro de Electricidad y Telecomunicaciones Adscrito a SIGET. San Salvador, a las quince horas y cuarenta y tres minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil uno.

Visto el Acuerdo número 24-E-2001, con boleta de presentación número 348, pronunciado por el señor Superintendente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, mediante el cual se modifica el Acuerdo 30-E-99, concedido a la sociedad DEL SUR, S.A. DE C.V., relativo a la aprobación de Pliegos Tarifarios. Y en virtud del artículo 14 literal e) del Reglamento de la Ley de Creación de SIGET, este Registro resuelve: INSCRIBASE el acuerdo relacionado en la sección de Actos y Contratos del sector Electricidad y margínese el acuerdo 30-E-99 con la modificación correspondiente.





SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

ACUERDO No. 24 -E-2001

LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con los Artículos 5 y 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones; y conforme a los Artículos 9 y 78 de la Ley General de Electricidad, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, debe aprobar los Pliegos Tarifarios que contengan los precios y condiciones aplicables al suministro de energía eléctrica de los distribuidores que desarrollen actividades de comercialización en el área geográfica donde se ubican sus redes.
- II. Por medio del Acuerdo No. 30-E-99 emitido por esta Superintendencia el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó el Pliego Tarifario que contenía los precios y condiciones aplicables al suministro de energía eléctrica de la empresa distribuidora DELSUR, S.A. de C.V., durante el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre del año 2000, ambas fechas inclusive.
- III. El inciso último del Artículo 78, del Acuerdo antes relacionado, se establecía la obligatoriedad de la empresa distribuidora DELSUR, S.A. de C.V., para que a más tardar el treinta y uno de diciembre del año 2000, instalase medidores horarios a todos los servicios contenidos dentro de la categoría tarifaria número tres, denominada como "Grandes Demandas".
- IV. De acuerdo a la solicitud de prórroga del plazo establecido en el Acuerdo referido, presentada a esta Superintendencia el día siete de diciembre de 2000, por el Ingeniero Luis Brand en su carácter de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad DELSUR, S.A. de C.V., en la que manifiesta que a esa fecha se encontraban negociando con los clientes la transferencia de opción tarifaria, razón por la cual dicha empresa distribuidora no podría cumplir con el plazo máximo definido en el último inciso del Artículo 78 del Acuerdo antes referido, si no hasta el día treinta de junio del año dos mil uno.

POR TANTO, En uso de sus facultades legales, ACUERDA:

a) Conceder a la empresa distribuidora DELSUR, S.A. de C.V., la prórroga solicitada al plazo establecido en el inciso último del Artículo 78 del Acuerdo

il

No 30-E-99, emitido por esta Superintendencia el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

c. Ernesto Lima Mena

Superintendente

b) Notifiquese a la sociedad interesada.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno.

0151